

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Ministerio de Salud Proyecto de Capital Humano en Salud

Versión preliminar **PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**

[X] de enero de 2019

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La Republica de El Salvador *ejecutará* el proyecto Promoción de Capital Humano en Salud (el **proyecto**), con la participación del Ministerio de Salud - MINSAL. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha acordado proporcionar financiamiento para el proyecto.
2. La Republica de El Salvador implementará medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. La Republica de El Salvador también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), planes de gestión ambiental y social (PGAS) para subproyectos, el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Marco de Pueblos Indígenas (MPPI), los planes específicos para pueblos indígenas (PPI), planes de reasentamiento (PR) para subproyectos, los Planes de Gestión Laboral (PGL), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
4. La Republica de El Salvador será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo del ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1.
5. La Republica de El Salvador supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco y la Republica de El Salvador, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del proyecto. En tales circunstancias, a Republica de El Salvador, a través del MINSAL acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y la Republica de El Salvador. La Republica de El Salvador divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, la Republica de El Salvador proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad del proyecto, en los que se incluya, por ejemplo, la ejecución del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	Presentar al Banco informes de monitoreo semestrales (cada 30 de junio y 30 de diciembre de cada año calendario) durante la implementación del Proyecto.	MINSAL
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar de inmediato al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, cualquier accidente que provoque la muerte, lesiones graves o múltiples. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas tomadas o planeadas para abordarlo, y cualquier información provista por cualquier contratista y entidad supervisora, según corresponda. Posteriormente, según la solicitud del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para evitar que vuelva a ocurrir.</p>	Notificar al Banco dentro de los 3 días calendario después de enterarse del incidente o accidente. El informe posterior se proporcionará dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.	MINSAL
C	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Incorporar en el Manual de Operaciones los procedimientos para notificar al Banco sobre incidentes o accidentes como se describe en la sección B anterior.</p>	Presentar al Banco antes de la efectividad del Proyecto.	MINSAL
D	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>Los contratistas deben proporcionar informes de monitoreo mensuales sobre los aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad laboral al MINSAL. Dichos informes mensuales serían presentados al Banco por MINSAL a solicitud del Banco.</p>	Informe mensual, a solicitud del Banco, durante la implementación del Proyecto.	MINSAL
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>Establecer y mantener una estructura organizativa con personal y recursos calificados y experimentados para apoyar la gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluidos los riesgos para la salud y la seguridad. Esto incluirá, como mínimo: un coordinador Ambiental y Social, un especialista ambiental y un especialista social en la UEP, así como suficiente personal Ambiental y Social (A&S) a nivel de campo para garantizar el cumplimiento a nivel de los subproyectos. Los equipos de consultoría de diseño y supervisión también incluirán la experiencia adecuada en A&S para llevar a cabo la preevaluación, la evaluación, planificación de gestión de subproyectos, reflejar las medidas de mitigación en los documentos de licitación y supervisar su implementación durante la construcción.</p>	<p>El personal ambiental y social clave en la UEP será contratado dentro de los 90 días de la efectividad del Proyecto.</p> <p>La estructura organizativa contará con personal completo y funcionará durante la implementación del proyecto.</p>	MINSAL
1.2	<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Preparar, adoptar e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que incluirá una Evaluación Ambiental y Social (EAS) para el Proyecto, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Las versiones del EAS y del MGAS (borradores avanzados) para la etapa de evaluación aceptable para el Banco se divulgarán el [31 de enero de 2020], y la versión final aceptable para el Banco se divulgará a más tardar el [1 de abril de 2020]. MINSAL implementará las medidas de gestión contenidas en la EAS y el MGAS, a lo largo de la implementación del Proyecto.</p> <p>El EAS y MGAS serán actualizados de acuerdo a cualquier cambio y/o diseño del proyecto. Ambos estarán sujetos a la revisión y aprobación del Banco.</p>	MINSAL

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.4	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>El Prestatario preparará los siguientes planes genéricos y los incluirá como un anexo del MGAS, de manera aceptable para el Banco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión integral de residuos sólidos (etapas de construcción y operación) para residuos comunes y peligrosos (médicos/hospitalarios/de laboratorio) y que incluyan medidas para la gestión y eliminación de asbesto y otros materiales peligrosos que pueden generarse durante la remodelación de las instalaciones existentes • Plan de gestión integral de residuos líquidos (etapas de construcción y operación) • Plan de Seguridad y salud ocupacional (etapas de construcción y operación) para las actividades del proyecto, como también para las comunidades aledañas a las áreas de influencia del proyecto • Plan de gestión de personal de seguridad • Protocolo para relocalización temporal de centros de salud (de ser necesario) • Código de conducta estándar para trabajadores • Plan de manejo de tráfico vehicular • Plan de manejo de patrimonio cultural • Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos • Plan de participación y consulta • Plan de emergencias y contingencias • Plan de monitoreo y supervisión 	<p>El MGAS actualizado, incluidos los anexos, se preparará y presentará para la revisión y aprobación del Banco, y luego se divulgará antes de la finalización de los TOR para las Carpetas Técnicas.</p>	MINSAL
1.5	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>Realizar la preevaluación de cualquier subproyecto propuesto y otras actividades del Proyecto de acuerdo con el MGAS preparado para el Proyecto y, a partir de entonces, redactar, adoptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), según sea necesario, de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Los PGAS se prepararán y presentarán para la revisión y aprobación del Banco, y posteriormente se divulgarán antes de iniciar el proceso de adquisición para las respectivas obras civiles y se implementarán durante la ejecución de dichas obras. Los PGAS se incluirán en los contratos.</p>	MINSAL

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.6	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS</p> <p>Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, incluidos los documentos A&S relevantes, los PGAS y los Procedimientos de Gestión Laboral, en los TOR para las Carpetas Técnicas y, posteriormente, las especificaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad laboral (ASSS) de los documentos de adquisición con los contratistas, incluida la evaluación de la capacidad del contratista para cumplir con tales medidas. Posteriormente, asegúrese de que los contratistas preparen los PGASs específicos del proyecto (PGAS del contratista) y otros planes según sea necesario y tengan la capacidad y cumplan con las especificaciones de ASSS de sus respectivos contratos.</p>	Antes de la preparación de los documentos de adquisición. Supervisar a los contratistas durante la implementación del proyecto.	MINSAL
1.7	<p>RESPUESTA DE EMERGENCIA</p> <p>En el caso de una emergencia que conduzca a la activación de la Respuesta de Emergencia Contingente del Proyecto bajo el Componente 2.2, se desarrollarán los instrumentos y medidas según sea necesario antes de emprender las actividades de respuesta de emergencia, para garantizar el cumplimiento de los EAS.</p>	Antes del inicio de las actividades de respuesta ante la emergencia. La solicitud de activar esta componente vendrá del implementador sin previa objeción desde el Banco.	MINSAL
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>Desarrollar e implementar Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), de manera aceptable para el Banco.</p>	PGL aceptables para el Banco (borrador avanzado) a más tardar el [1 de abril de 2020] y la versión final antes de la efectividad del proyecto. El PGL se implementará durante toda la duración del Proyecto.	MINSAL
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto, según lo descrito en los PGL y en consonancia con el EAS 2.</p>	Mecanismo de reclamo aceptable para el Banco operativo antes de la efectividad del proyecto del proyecto y mantenido durante la implementación del Proyecto.	MINSAL

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Elaborar e implementar medidas de gestión de salud y seguridad ocupacional (SSO), incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias, como parte del desarrollo e implementación de los PGAS, de acuerdo con las directrices contenidas en el MGAS.</p>	El mismo calendario que para la implementación de los PGAS, según la acción 1.2.	MINSAL
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>GESTIÓN DE DESECHOS Y GESTION DE DESECHOS PELIGROGOS: Se desarrollarán y posteriormente se implementarán medidas de gestión de residuos, que incluirán capacitación desarrollada para contratistas para resaltar cómo gestionar los residuos producidos como resultado de la rehabilitación y / o construcción de escuelas. Estas medidas serán parte de los PGAS que se prepararán de conformidad con el MGAS.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.5.	MINSAL
3.2	<p>EFICIENCIA DE RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN: La eficiencia de los recursos y la prevención de la contaminación y las medidas de gestión se cubrirán en los PGAS que se preparará bajo la acción 1.5 anterior.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.5.	MINSAL
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL: Adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos de tráfico y seguridad vial según lo requerido en los PGAS que se desarrollarán de acuerdo con los lineamientos contenidos en el MGAS.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.5.	MINSAL

4.2	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD: Preparar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar riesgos e impactos específicos para la comunidad derivados de las actividades del Proyecto, incluso en relación con el comportamiento de los trabajadores del Proyecto y cualquier riesgo de afluencia laboral. Incluir estas medidas en los PGAS que se prepararán en conformidad con el MGAS, de manera aceptable para el Banco.</p> <p>Se desarrollarán planes de preparación y respuesta a emergencias específicos para subproyectos. Estos incluirán procedimientos generales de planificación y preparación de respuesta a emergencias, así como los requisitos de mantenimiento de las instalaciones en la fase de operaciones. Estos planes serán parte de los PGAS que se prepararán en conformidad con el MGAS.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.5.	MINSAL
4.3	<p>PERSONAL DE SEGURIDAD: Desarrollar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos para la seguridad humana de las comunidades afectadas por el proyecto y los trabajadores del proyecto, que podrían surgir del uso del personal de seguridad. Estas medidas y acciones serán parte de los PGAS que se prepararán de conformidad con el MGAS.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.5.	MINSAL
<p>EAS 5: REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO EAS 5 no es relevante actualmente.</p>			
<p>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</p>			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD: Elaborar e implementar medidas y acciones para evitar, minimizar o mitigar los posibles impactos que pueden tener un impacto negativo significativo en la biodiversidad y en la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Estas medidas y acciones serán parte de los PGAS que se prepararán de conformidad con el MGAS.</p>	El mismo calendario que para la implementación de los PGAS, según la acción 1.5.	MINSAL
<p>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DEPENDIENTES DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</p>			

7.1	<p>PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS: Preparar, adoptar e implementar los Planes de los Pueblos Indígenas (PPI) consistentes con los requisitos del Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI) que se preparará para el Proyecto y la ESS7, de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>MPPI, aceptable para el Banco (borrador avanzado), preparado y divulgado a más tardar el 10 de enero de 2020. La versión final será desarrollada y divulgada a más tardar el 1 de abril de 2020. El MPPI se implementará durante toda la duración del proyecto.</p> <p>El PPI respectivo presentado para la aprobación del Banco antes de llevar a cabo cualquier actividad que requiera la preparación de un PPI. Una vez aprobado, implementar el PPI durante la duración del proyecto.</p>	MINSAL
7.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS: Adoptar e implementar los arreglos para el mecanismo de atención de quejas y reclamos para pueblos indígenas, según lo exigido en virtud del MPPI y describir más detalladamente dichos arreglos en los respectivos PPIs. Esta será una adaptación del Mecanismo de Quejas (MQ) descrito en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), para abordar la especificidad de las comunidades indígenas.</p>	<p>Desarrollarlo como parte de los PPI para ser preparado de acuerdo con la acción 7.1. El mecanismo de quejas funcionará durante la implementación del Proyecto.</p>	MINSAL
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>HALLAZGOS FORTUITOS: Preparar, adoptare implementar un procedimiento de hallazgos fortuitos como parte de los PGAS que se prepararán de acuerdo con el MGAS.</p>	<p>Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.5.</p>	MINSAL
8.2	<p>PATRIMONIO CULTURAL: Preparar, adoptar e implementar un plan de gestión del patrimonio cultural como parte del PGAS en caso de que se identifiquen impactos al patrimonio cultural según el MGAS en un subproyecto</p>	<p>Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, según la acción 1.5.</p>	MINSAL
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS El EAS 9 no es relevante actualmente			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTEREASDAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			

10.1	<p>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Actualizar, adoptar e implementar un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).</p>	Borrador de PPPI aceptable para el Banco, preparado y divulgado a más tardar el [31 de enero de 2020]. Versión final aceptable para el Banco preparada y divulgada a más tardar el [1 de abril de 2020]. El PPPI se implementará durante toda la duración del Proyecto.	MINSAL
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO:</p> <p>Elaborar, adoptar, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos, según lo descrito en el PPPI.</p>	El mismo plazo que para la implementación del PPPI en la actividad 10.1. El mecanismo de quejas funcionará durante toda la implementación del Proyecto.	MINSAL
10.3	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO:</p> <p>Proporcionar informes trimestrales al Banco sobre el funcionamiento del GRM.</p>	Presentar al Banco informes de monitoreo trimestrales (cada 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año calendario) durante la implementación del Proyecto.	MINSAL
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			
FC1	<p>Asegurar que actividades de capacitación de los trabajadores del proyecto (principalmente a nivel de obra civil / construcción de escuelas) se implemente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad laboral, incluida la prevención de emergencias y la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. • Conciencia de los riesgos y mitigación de los impactos en las comunidades locales. • Código de conducta del trabajador 	La capacitación para los trabajadores directos del Proyecto se llevará a cabo antes del inicio de los trabajos. La capacitación continuará a lo largo de la implementación del Proyecto.	MINSAL
FC2	<p>Asegurar que actividades de capacitación del personal de PIU se implemente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos ambientales y sociales (MGAS, PPPI, LMP, MPI), los requisitos del ESCP y la supervisión de los estándares y requisitos ambientales y sociales del proyecto. 	La capacitación del personal de la UEP se llevará a cabo dentro de los 60 días de la acción 1.1.	MINSAL